



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 20.04.2009**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

DON VICENTE ENRIQUE NIETO TORRES

Concejales

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ
DON JESÚS CASAS VILLANUEVA
DON ÁNGEL VILLAJOS VILLANUEVA
DOÑA MARÍA DEL EGIDO VILLANUEVA DE LA CRUZ
DON JUAN ÁNGEL BUSTOS RAMOS
DON JOSÉ LUÍS ROLDÁN RECUERO
DOÑA MARÍA TERESA CARMEN ARELLANO RAMOS
DON MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA ROLDÁN
DON JUAN MANUEL NIETO VILAFRANCA
DOÑA JULIA VILLAREJO HERNANDO
DON ÁNGEL TOLEDO ANGULO
DON JUAN CARLOS PALOMINO REGIDOR

Secretario

DON ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

En La Puebla de Almoradiel a **veinte** de Abril dos mil **nueve**, siendo las **VEINTE HORAS y ocho minutos**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores relacionados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. VICENTE ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ .

Punto del orden del día número uno. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2009.

Punto del orden del día número dos. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 23, “tasa por expedición de documentos”.

Por parte del sr. Alcalde se lee el dictamen de la comisión informativa de Hacienda de fecha 14/04/ 2009.

Por el señor Villanueva (GP) se recuerda lo que se dispone en el artículo 180 del Real Decreto 2568/ 1986, que los interesados en un expediente administrativo tendrán derecho a conocer, en cualquier momento, el Estado de su tramitación, recabando la oportuna información de las oficinas correspondientes. También recuerda que ya existe una ordenanza, la número 29, donde se prevé liquidar 0,20 € por copia a aquellos que las soliciten.

El señor Villajos (PSOE) matiza que esto no se aplicaba por desconocimiento de la Policía, pero que, en todo caso esta modificación se va a aplicar sólo a supuestos muy concretos.

El señor Villanueva (GP) contesta que es abusivo el importe que se devengará. Sólo son fotocopias y ya existe una regulación.

El señor Villajos (PSOE) afirma que el precio público se determinó atendiendo a la práctica de algunos promotores, que, no conservaban sus proyectos y, ulteriormente solicitaban copias de esa documentación y de los planos adjuntos.

El señor Villanueva (GP) afirma que le sigue pareciendo abusivo, y que en los Juzgados o en la propia Guardia Civil se facilitan copias a los interesados en expedientes y atestados, y se entregan en muchas ocasiones de forma gratuita.

El señor Alcalde afirma que estas peticiones se realizan por compañías aseguradoras, corredurías..., y, en general por entidades con ánimo de lucro. Con estas peticiones se distrae a la Policía de llevar a cabo otras labores. Hay siniestros en que se barajan cifras de miles de euros, y la cantidad que se va a exigir por este Ayuntamiento es mínima en comparación.

*Sin más intervenciones con el voto favorable de los **SIETE (7)** Concejales de los grupos políticos municipales Socialista e Izquierda Unida, y el voto en contra de los **SEIS (6)** Concejales del grupo municipal Popular, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Primero. *Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal número 23, “tasa por expedición de documentos”, añadiendo un último inciso en los siguientes términos:*

-“por copia de archivo policial..... 20,00 €”

Segundo. *Se publicará el preceptivo anuncio en el B.O.P., a efectos de proceder a dar cumplimiento al trámite de información pública, previsto en el Real Decreto legislativo 2/2004.*

Tercero. *Si no existieran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.*

Punto del orden del día número tres. Acuerdo -si procede- sobre resolución del contrato de arrendamiento.

Da lectura el señor Alcalde al dictamen de la Comisión Informativa de 14/04/ 2009.

El señor Villanueva (GP) afirma que, los interesados han estado varias veces en el Ayuntamiento, que manifiestan que no se les ha escuchado y que, parece ser que no pueden destinar los terrenos al fin que pretendían, al existir plantas protegidas, según la versión del agente medio ambiental.

El señor Villajos (PSOE) contesta que entiende que llevan ya siete meses sin firmar el contrato y que se ha tenido bastante paciencia con el interesado.

El señor Villanueva (GP) contesta que no se les ha escuchado lo suficiente; han estado varias veces en las dependencias municipales y hasta han presentado escritos.

El señor Villajos contesta que eso no ha sucedido así; se les han buscado las tierras, se les ha acompañado a examinarlas y se les ha atendido en cada momento.

La señora Villarejo (GP) pregunta si existe constancia de la opinión del agente medio ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El señor Alcalde contesta que ese informe se pedirá en su momento, que ahora no existe obligación de pedirlo.

El señor Villanueva (GP) insiste: no se les ha escuchado lo suficiente.

El señor Villajos (PSOE) sostiene que el Ayuntamiento ha actuado en todo momento a petición del interesado y que no tiene otro interés que el público.

El señor Bustos (IU) añade que han colaborado con ellos, que se les ha atendido incluso en su domicilio particular, y que de lo que se trataba de que obtuvieran tierras, a fin de que consiguieran una subvención. Se ha actuado con la mejor intención.

El señor Villanueva (GP) contesta que el Ayuntamiento debe saber para qué quieren los terrenos que solicitan.

El señor Bustos (IU) contesta que Agricultura en ningún momento ha comunicado a este Ayuntamiento que parcelas soportan la presencia de especies protegidas y cuales no.

El señor Villajos (PSOE) insiste en que si no se le puede dar a los terrenos el fin pretendido, habrá que resolver el contrato, no obstante propone dejar la cuestión sobre la mesa y que los servicios jurídicos elaboren un informe sobre la indemnización solicitada por el señor Bustos.

El señor Alcalde concluye que no quiere sombra de duda acerca de la actuación municipal; que al señor Bustos se le ha atendido y que además el Ayuntamiento ha soportado gastos. También recuerda que un día estuvieron reunidos hasta las 22 horas, sin que ningún vecino les haya requerido tanta atención en dos años que lleva al frente del Equipo de Gobierno.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el expediente, pues sobre la Mesa.

Punto del orden del día número cuatro. Acuerdo, si procede, sobre modificaciones puntuales del contrato de arrendamiento adjudicado a la Mercantil PASASA Energías Renovables.

Se da cuenta del dictamen de la comisión de hacienda de 14/04/2009.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Modificar el Texto del Contrato de Arrendamiento y Convenio de colaboración adjunto a firmar con PASASA Energías Renovables, en los términos siguientes:

a.- Sustituir las alusiones a D. Antonio Sepúlveda Toledo –antiguo Alcalde- por D. Vicente-E. Nieto Torres –Alcalde actual-.

b.- Aludir expresamente al IVA en los importes del Contrato de Arrendamiento.

c.- En el anexo al contrato hacer constar expresamente que el arreglo se realizará mediante “nivelación con cuchillas y pisado con rodillo”.

SEGUNDO. Al haberse verificado la ocupación desde 2007, reclamar las anualidades de esos dos ejercicios.

TERCERO. Notificar este Acuerdo a PASASA Energías Renovables.

Punto del orden del día número cinco. Adjudicación, si procede, del contrato de arrendamiento de 3,3 hectáreas de terreno municipal en suelo rústico, a fin de que se desarrolle un proyecto de interés turístico.

Se ausenta el Sr. Toledo Angulo (G.P.).

Se expone por el Sr. Alcalde las actas de las Mesas de contratación de 17 y 20 de febrero de 2009.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **DOCE (12)** Concejales presentes pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Adjudicar el contrato de arrendamiento de 3,3 hectáreas de terreno municipal –Polígono 504, parcela 121 de este término municipal- a La Vega del Zurrón, S.L.

Segundo. El importe del contrato es de 410,00 € más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Tercero. Ordenar la formalización del contrato.

Cuarto. Notificar este acuerdo a La Vega del Zurrón, S.L., que deberá hacer efectiva la garantía definitiva (20,50 €) por cualquiera de los medios que determina la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Tras la adopción de este acuerdo entra otra vez en la Sala el señor Toledo Angulo –GP-)

Punto del orden del día número seis. Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de Convenio Colectivo y Catalogación de trabajos del personal laboral.

Se expone por el Sr. Alcalde el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Personal del 14/04/2009.

El señor Villajos expone que les ha llevado mucho tiempo, pero que cree que es un buen convenio.

El señor Toledo (GP) manifiesta que en principio su Grupo está conforme y que el convenio es similar al que había. La catalogación está pendiente desde hace tiempo, y recuerda que quedan puestos sin catalogar.

El señor Bustos (IU) felicita a los trabajadores que han aprobado el convenio en asamblea.

El señor Alcalde felicita a los trabajadores por una doble razón: por la aprobación del convenio y porque han renunciado a que se les satisfagan las pagas extraordinarias dobles hasta el año que viene.

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales presentes pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar el Convenio Colectivo para el personal laboral de La Puebla de Almoradiel con los efectos temporales en el previsto.

Segundo. Proceder a su remisión a la Autoridad Laboral, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos procedentes.

Tercero. Notificar este acuerdo a los representantes del personal laboral de este Ayuntamiento y a las centrales sindicales que han participado en las negociaciones.

Punto del orden del día número siete. Aprobación de acuerdo -si procede- acerca de la subrogación por parte de NESLA, Biomasa, Sociedad Limitada Unipersonal en el contrato de arrendamiento adjudicado a Natural Electric por el Pleno del Ayuntamiento del 12/05/2008 y acerca de compensación posible a la citada Mercantil si no es posible materializar el arrendamiento sobre la parcela 4 del polígono 33.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Hacienda de 14/04/2009.

El señor Villajos (PSOE) explica que llevan retraso en la ejecución del proyecto por los trámites a realizar en Toledo ante la Junta de Comunidades, así como por el cambio de ubicación de la planta –lo que no afectará al proyecto en sí. Por lo demás se remiten a lo que se habló en Comisión de Hacienda.

El señor Alcalde dice que en el contrato se prohibía la cesión y la subrogación, pero se entiende que no tiene lugar ni una ni otra, al haberse constituido la nueva sociedad que, únicamente está participada por Natural Electric.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** concejales pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Entender que NESLA LA PUEBLA DE ALMORADIEL, Sociedad Limitada Unipersonal, Mercantil participada íntegramente por Natural Electric, se subroga en la posición de Natural Electric en el contrato de arrendamiento adjudicado por el Pleno de este Ayuntamiento el 12/05/2008.

Segundo. Este Pleno comunica a la referida Mercantil que en caso de no poder ocupar la parcela 4 del polígono 33, se procederá a compensarla con otros terrenos de titularidad municipal en este término municipal.

Tercero. El Pleno se da por enterado del cambio de ubicación de las 3 Hectáreas que corresponden a la Mercantil en la parcela 1 del polígono 505; el plano y una rectificación de este acuerdo se añadirán al contrato.

Cuarto. Este Acuerdo se notificará a las Mercantiles interesadas.

Punto del orden del día número ocho. Autorización al Alcalde, para la firma de las escrituras de adquisición de terrenos, previstas en el presupuesto del ejercicio 2009.

El Sr. Alcalde lee el dictamen de la comisión informativa de Hacienda celebrada el día 14/04/2009.

El señor Villanueva (GP) quiere saber qué terrenos son estos.

El señor Bustos (IU) contesta que está prevista la adquisición de tres fincas rústicas con partida hasta 500,00 € y el inmueble donde se ubica el molino, objeto de actuaciones en el ámbito del FEIL.

El señor Villanueva (GP) manifiesta que la cuestión se debe aclarar porque quizás su Grupo no está conforme con la adquisición del inmueble en que se encuentra el Molino.

Tras breve deliberación, el señor Alcalde propone que la autorización se ciña a los inmuebles de Don Claudio Sesmero y de Don Manuel Verdugo.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los TRECE (13) Concejales de este Ayuntamiento, pertenecientes a los tres Grupos Políticos Municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Único. *Considerando que el Alcalde es representante legal del Ayuntamiento –artículo 21.1.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local- y a él le corresponde la firma de las escrituras – artículo 41.12 DEL Real Decreto 2.568/1986 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales- y, no obstante entendiéndose que no es necesaria habilitación expresa en virtud de la normativa vigente a firmar las escrituras correspondientes a las parcelas cuya adquisición está prevista en el presupuesto para el ejercicio 2009:*

Partida 53.600.16 Adquisición fincas rústicas de Claudio Sesmero.

Partida 53.600.17 Adquisición fincas rústicas de Manuel Verdugo.

Punto del orden del día número nueve. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos 71 al 256 del año 2009.

Punto del orden del día número diez. Informes de

Alcaldía.

Por parte del señor Alcalde, se da cuenta de las siguientes cuestiones:

“1.- EL LUNES 16 DE MARZO COMENZARON A TRABAJAR LAS TÉCNICAS DEL CENTRO DE LA MUJER EN NUESTRO CENTRO SOCIAL, DANDO COBERTURA A LAS MUJERES DE NUESTRO PUEBLO.

2.- EL MIÉRCOLES 1 DE ABRIL ASISTIMOS FERNANDO Y YO A LA PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS PARA LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL PLAN AVANZA Y EN ESTOS DIAS (20 AL 23) DIVERSOS TRABAJADORES ASISTIRAN A LAS JORNADAS QUE SE IMPARTEN EN TOLEDO.

3.- EL SABADO 4 DE ABRIL SE FIRMARON LAS ESCRITURAS DE OTRAS 4 FINCAS PARA EL FUTURO POLÍGONO INDUSTRIAL (SON YA 8 FINCAS QUE SUPONEN 75.230 M2).

4.- EL LUNES DIA 6 DE ABRIL TUVIMOS LA VISITA DE LA CONSEJERA ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y JUSTICIA EN LA QUE VISITAMOS OBRAS DEL FORCOL.

5.- EL MARTES 14 DE ABRIL FIRME CONJUNTAMENTE CON LA CONSEJERIA DE O. TERRITORIO y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL CONVENIO EN MATERIA HIDRÁULICA QUE VAMOS A DESTINAR AL COLECTOR NUEVO DE LA CALLE LA PALMA Y ALREDEDORES.

6.- EL JUEVES 16 DE MARZO FIRME -COMO PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA- JUNTO AL CONSEJERO DE AGRICULTURA LOS NUEVOS CONVENIOS PARA EL PERIODO 2007-2013 (LEADER).

7.- HA TOMADO POSESION LA NUEVA JUEZ DE PAZ GOYI MONTALVO -SUGERIR FELICITACIÓN DEL PLENO, OFRECIENDO EL APOYO NECESARIO Y DESEANDOLE SUERTE P ARA EL DESEMPEÑO DE SU LABOR

8.- ESTA EN MARCHA LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS QUE LA DIPUTACIÓN ADQUIRIRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPOSITO DE AGUA.

9.- INFORME SOBRE LOS PLANES DE EMPLEO DEL SEPECAM.

40 TRABAJADORES (23 MUJERES Y 17 HOMBRES) EN

DIFERENTES PROYECTOS.

INFORME SOBRE EL TALLER DE EMPLEO EL POCILLO.

8 TRABAJADORES + 1 PROFESOR.

INFORME SOBRE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS

18 TRABAJADORES.

PUNTUALIZAR QUE EN ESTE AÑO EL SEPECAM HA PUESTO CON CONCEPTOS PARA LA BAREMACIÓN DE LOS PUESTOS Y POR LO TANTO YA NO PROCEDE LA COMISION DE SERVICIOS.

10.- INFORME SOBRE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.:

- SE HAN ADJUDICADO LAS 17 OBRAS DE LAS CUALES 14 HAN CORRESPONDIDO A EMPRESAS LOCALES.

- EL MINISTERIO NOS HA LIBRADO YA EL 70% DE LOS FONDOS (381.794,80). QUE SE HAN INCORPORADO A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2009 MEDIANTE EXPEDIENTE DE MOFIDICACION PRESUPUESTARIA NUM 1 POR GENERACIÓN DE CREDITO y HA SIDO APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA.

-SE HAN CONSEGUIDO LOS TRES OBJETIVOS PRINCIPALES QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SE PUSO:

- ❖ QUE TUVIERA LA MA YOR REPERCUSIÓN ECONOMICA POSIBLE EN EL PUEBLO (700.000 EUROS).
- ❖ QUE LA MA YORIA DE ADJUDICACIONES FUERA A EMPRESAS DEL PUEBLO (14 DE 17).
- ❖ QUE LA INCIDENCIA EN EL EMPLEO (BIEN DE NUEVA CREACIÓN -5- O DE MANTENIMIENTO -42 DE 57-) FUERA LO MAS POSITIVA PARA LOS TRABAJADORES DE NUESTRO PUEBLO.

11.- MOLINO PINGAZORRAS

- ❖ OPCIÓN COMPRA
- ❖ PERMUTA”

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Popular. Señor Villanueva, pide que se examine la posibilidad de incluir con carácter de urgencia una moción referente a la situación de la Entidad “Caja Castilla la Mancha”. Concedida la palabra por el señor Alcalde, el señor Villanueva alega el interés que encierra el trámite de esta moción por las razones siguientes:

- *Por el interés social que encierra.*
- *Porque es necesario adoptar las decisiones que procedan sobre la Caja, sin perder un minuto.*

El señor Villajos (PSOE) contesta:

- *Que no comprende la urgencia de la moción.*
- *Que no se incluyó en el orden del día para no agraviar al Grupo Municipal de izquierda Unida, que también ha presentado una propuesta para que se de a una Calle de la localidad el nombre de Manuel Cicuéndez.*
- *Espera que se celebre otra sesión antes de un mes*
- *Por último afirma que no ha tenido tiempo para preparar esta cuestión.*

El señor Bustos (IU) alega que tampoco él se ha podido preparar la cuestión y que es por ello por lo que se debe aplazar su examen.

El señor Villanueva (GP) contesta que desde que tuvo entrada en el Registro sí han tenido tiempo suficiente para examinar la Moción referida.

*El señor Alcalde manifiesta que él la debatiría si fuera decisiva, y que, en todo caso se debatirá en la próxima Sesión a celebrar en pocos días. Invita a que se vote la urgencia, que queda rechazada con el voto favorable de los **seis (6)** Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los **siete (7)** Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista.*

El señor Alcalde reafirma que su Grupo no está en contra de discutir la cuestión, sólo que se aplaza el debate a una Sesión posterior.

Punto del orden del día número once. Ruegos y preguntas.

El señor Villanueva (GP) presenta las preguntas siguientes:

- “1- El Alcalde informó en el último pleno de las conversaciones mantenidas con la Fundación Astrohita y de la posible participación de este ayuntamiento en dicha fundación. No hemos vuelto a saber nada más ¿Se ha concretado esta participación?
- 2- ¿Qué pasa con las obras de la rotonda? ¿Por qué no continúan?
- 3- En Comisión de Servicio Sociales se nos informó de cambios importantes en la gestión del S.A.D, cambios que proponía la consejería y que no gustaban ni a

técnicos ni a alcaldes y que éstos tratarían de influir en esta decisión de Toledo. Finalmente ¿Cómo se está gestionando este servicio?

- 4- ¿Se va a llevar a cabo la propuesta (según información en comisión de urbanismo) de la arquitecta municipal de ensanchar una acera para legitimar una infracción urbanística conocida y debatida en este pleno de la vivienda de la calle Princesa esquina a calle Nueva?

Si es así, ¿Se han dado cuenta de que pueden estar cometiendo un delito de Prevaricación sabiendo que se está autorizando una actuación urbanística que va en contra de las normas de edificación y aprobando otra como es el ensanche de la acera para favorecer a un tercero?”

*Respecto de la **primera cuestión**, el señor Alcalde contesta que, el Ayuntamiento decidió solicitar su inclusión en la Fundación. Ahora se está a la espera de una propuesta concreta para determinar que cuál es la posición y la contribución del Ayuntamiento.*

*La **segunda cuestión** es contestada por el señor Casas (PSOE) que da cuenta de todos los problemas que están surgiendo para la ejecución de esta obra:*

- *Es necesario permiso de la Dirección General de Carreteras.*
- *El inspector de Obras Públicas solicita más señales de las que aparecen en el proyecto.*
- *Es necesaria la correspondiente autorización referente al cruce de una línea de Alta Tensión.*
- *También es necesario buscar una solución para la tubería del agua.*

*En relación a la **tercera pregunta**, se contesta que esta cuestión se examinará en comisión informativa con la Asistente Social.*

La cuarta incógnita se atiende por el señor Casas (PSOE) que, contesta que esto está ya abordado en Comisión Informativa; cuando se elaboró el informe referente al proyecto presentado hubo un error de los Técnicos que no detectaron el vuelo del edificio, que incumplía lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Después de tener constancia de esta situación –por el aviso de un vecino- se expide nuevo informe y se procede a la paralización de las obras. A fin de evitar costes para el Ayuntamiento se propuso la ampliación de la acera, lo que, entiende él no constituye una infracción urbanística, y representa la mejor solución para todos. Pide un informe acerca de si existe o no prevaricación a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

El señor Villanueva (GP) contesta que, en el acta de Comisión Informativa se dijo adoptar esta solución como propuesta del Técnico.

El señor Casas (PSOE) contesta que no fue así y que está a su disposición el escrito del Arquitecto redactor del proyecto.

El señor Nieto (GP) dice que el acta es correcta.

El señor Villanueva (GP) añade que justo ahí se compraron unos metros por el Ayuntamiento, que, ahora se van a utilizar para favorecer a los vecinos.

El señor Toledo (GP) manifiesta que, entonces, cualquier vecino puede actuar así.

El señor Villanueva (GP) dice que ya que se paralizó la obra, ¿es que no se pudieron corregir los defectos?

El señor Villajos (PSOE) contesta que ensanchar una acera no constituye una infracción urbanística e insiste en la petición del informe.

El señor Casas (PSOE) dice que se debe tener en cuenta que es un error del Ayuntamiento.

El señor Alcalde dice que si se quiere plantear que es para beneficiar a un vecino que se haga, pero entiende que el error es del Ayuntamiento. Entiende que se plantea la cuestión como problema por la identidad del propietario del inmueble.

El señor Villajos (PSOE) añade que no es la primera vez que pasa; que esta situación ya ha tenido lugar en el edificio que está construyendo el Cristo; ¿por qué no se denunció aquí? ¿Es que no se infringía?.

El señor Casas insiste en que se trata de un error de los técnicos y que la cuestión está más que discutida en Comisión de Urbanismo.

El señor Alcalde dice que se denuncia por tratarse el propietario de quién es. Unas veces se denuncia y otras no.

La señora Villarejo (GP) contesta que no consiente que piense eso.

El señor Alcalde contesta que su pensamiento no lo tiene que consentir ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas quince minutos del día veinte de Abril de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por **catorce** folios –diligencia incluida- . DOY FE.